

Elesion de 16 de Agosto.  
Acta del Presupuesto Municipal - Presupuesto.

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa a diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento en sesion en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pife con la asistencia de los Sres. Concejales que suscriben se dispuso fuere leida el acta que trata del presupuesto municipal y que celebrada y aprobada en la sesion anterior despues de cada su lectura se acordó por unanimidad el que fuere transcrita en el libro de actas en el dia de hoy la cual es como sigue:

Acta de 2. de Agosto.

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento Constitucional, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pife, con la asistencia de los Sres. Concejales que suscriben y siendo pública la sesion, se abrió, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo a los Sres. Concejales reunidos que el objeto de la convocatoria era para manifestarles que el proyecto de presupuesto municipal que debia regir en el presente año economico estaba ultimado ya por la Comision del ramo y debia examinarse por el Ayunt. y resolver sobre el mismo, al efecto, dispuso dicho Sr. que el Secretario diere lectura del citado proyecto con toda la atencion que se requiere a fin de que la concurrencia se enterase de su contenido y en su virtud de terminar.

Terminada la referida lectura, el Sr. Presidente dijo: que el presente proyecto de presupuesto habia variado algun tanto del anterior porque precisa su variante en atencion a las Superiores disposiciones que se habian publicado, referente a la construccion y reparaciones de cementerios; cuyo motivo obligó la variante.

Por tanto, y por eliminar de dicho proyecto la cantidad de setenta y cinco pesetas, consignadas al campanero, por no ser necesaria la tal consignacion, y el aumento de treinta pesetas en el haber del Alguacil, por ser asi preciso, resultasen la parte de los gastos, la cantidad de diez mil doscientas pesetas, de modo que dicho señor Presidente ordenó al Secretario que comunicase una por una las consignaciones de la parte de dichos

gastos, como tambien la parte de los ingresos; y recurriendo a todos los medios posibles para poder facilitar recursos, por dar los propios rotamente la cantidad de 1300. pesetas junto con todo lo que se puede adquirir de los arbitrios autorizados, resultando ademas un deficit de 8400. pesetas, que haciendo uso de los recursos que proporcionan los recargos impuestos sobre las contribuciones, consumos y demas, dejan aun un deficit de 3543. pesetas 68. cinto que no se pueden aplicar sobre ninguna especie de arbitrios por que no lo permiten las circunstancias de la poblacion en perjuicio el estar mano del reparto vecinal autorizado por la Ley municipal vigente, importante dicho reparto la cantidad de las referidas 3543. pesetas 68. cinto.

Sobre este particular se reunió "discurion" acabando por acordar unanimamente la aprobacion del presente proyecto de presupuesto tal cual lo habia presentado la Comision del ramo; que consignaba la parte de los gastos a diez y doscientas pesetas siendo de igual suma la de los ingresos; quedando asi equilibradas dichas partes, y en esta forma aprobando el citado proyecto se acordó por unanimidad que se expusiere al publico en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de quince dias a los efectos de la Ley y que terminado dicho plazo pasase a la Junta de Abogados para su conformidad.

En este estado, visto el Sr. Presidente, que sobre el particular no habia que exponer cosa alguna dió el auto por terminado y levanto la sesion firmando el acta de que certifico.

El Alcalde Presidente



*Manuel Ruiz*

Por Jaime Bocabrunga  
Jaime Bladas y por si

*Jose Lomas*

*Miguel Martorell*

D. Miguel Martorell. Secretario del Ayuntamiento. de S.  
Parrica de Navarra

Certifico: Que por equiozacion el acta del cierre definitivo del alistamiento de los mozos, que corresponde a este lugar es la que esta transcrita y sigue la del 22. del presente agosto. - Y para que conste lo firmo en 23. de agosto de 1863.

El Secretario.

*Miguel Martorell*